



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7971

BUENOS AIRES, **17 JUL 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-1690-13-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma SIEMENS S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 10597/16 y ANEXO, por la cual se inscribió la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1074-068, denominado: EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA, marca: SIEMENS.

Que por error se omitió la vigencia del certificado de autorización y venta de productos médicos en el Anexo de Modificación.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase en el Anexo de Modificación de la Disposición ANMAT N° 10597/16, la vigencia del Certificado PM 1074-068, el que quedará redactado de la siguiente forma:

E H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2017- Año de la Energías Renovables”

DISPOSICIÓN N°

7971

DATO IDENTIFICATORIO A RECTIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	REVALIDACION AUTORIZADA
Vigencia del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos	01 de Junio de 2014	01 de Junio de 2019

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1074-068 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-1690-13-8

DISPOSICIÓN N°

mcv.

7971


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.